El Gobierno autoriza la construcción de un complejo de apartamentos de cuatro estrellas en Arona

El proyecto contempla el modelo de excelencia y ecoeficiencia exigido por la Ley de Renovación y Modernización Turística y garantiza el mínimo impacto medioambiental en consumo de agua, contaminación acústica y lumínica y residuos

El Consejo de Gobierno de Canarias aprobó este jueves, 9 de julio, la construcción de un complejo de apartamentos de cuatro estrellas en el municipio de Arona, isla de Tenerife, por considerar que cumple con el modelo de excelencia y ecoeficiencia exigido por la Ley de Renovación y Modernización Turística y garantiza el mínimo impacto medioambiental en términos, al menos, de ahorro de agua, contaminación acústica y lumínica, y gestión de residuos.

La implantación de establecimientos hoteleros y extrahoteleros requiere la preceptiva autorización del Gobierno de Canarias, siempre con carácter previo a la de los cabildos insulares, salvo para los de cinco estrellas o superiores.

El Ejecutivo canario cumple con lo dispuesto en la Ley de Renovación y Modernización Turística al autorizar los establecimientos hoteleros y también extrahoteleros, en este último supuesto cuando el planeamiento territorial no los prohíba expresamente. Deberán cumplir con unos estándares de calidad edificatoria y de servicio ofrecido que garanticen el mínimo impacto medioambiental en términos, al menos, de ahorro de agua, contaminación acústica y lumínica, y gestión de residuos. También tienen que reunir las condiciones de densidad, equipamiento, infraestructura y servicios establecidas reglamentariamente para configurar un modelo de excelencia y ecoeficiencia, así como para obtener certificaciones de calidad y gestión medioambiental turística y de máxima eficiencia energética.

El complejo autorizado, que deberá requerir ahora la autorización del Cabildo de Tenerife, se podrá establecer en la modalidad extrahotelera, en la tipología de apartamento, con categoría de cuatro estrellas. El proyecto incluye cincuenta y dos unidades de alojamiento, que corresponden a ciento cuatro plazas de alojamiento.